

Año: 2022

Expediente: 15174/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

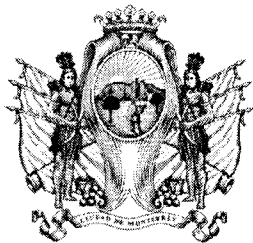
ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 175 BIS, 175 BIS 1, 236 BIS Y 236 BIS 1 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 15 de marzo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

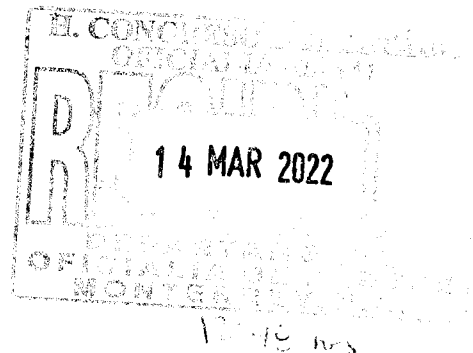
Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



Gobierno
de
—
Monterrey

IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO
LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

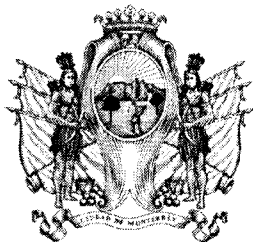


A través de este medio, **el alcalde de Monterrey, Luis Donaldo Colosio Riojas**, acude a presentar una iniciativa de ley ante el **H. Congreso del Estado de Nuevo León**. Con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se pone a consideración del H. Congreso de Nuevo León **una reforma por adición a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León**. Tomando en cuenta la crisis de residuos sólidos urbanos a la que nos enfrentamos como estado, se propone la presente Iniciativa que **adiciona el Artículo 175 bis, Artículo 175 bis 1, Artículo 236 bis y Artículo 236 bis 1**, bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Todo habitante del libre y soberano Estado de Nuevo León tiene derecho a disfrutar de un medio ambiente sano, donde se pueda desarrollar plenamente.

En el 2018, México se encontraba entre los primeros 50 países a nivel mundial en términos de presión sobre sus recursos hídricos; con un grado de presión del 18.55%. De acuerdo al Monitor de Sequía de América del Norte, si bien no hay presencia de una sequía excepcional al 31 de diciembre de 2021, las áreas con sequía moderada a severa aumentaron a 12.67%; la región Noroeste presentó un aumento de las condiciones anormalmente secas en



Gobierno
de
—
Monterrey

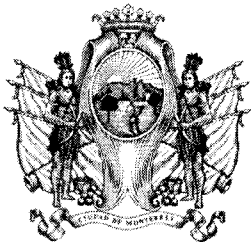
el 17% de su territorio; la región Norte presenta sequía severa y extrema; incluso la región Centro-occidente presentó un aumento en la categoría anormalmente seca, cuando en noviembre del 2021 no presentaba afectación alguna.

El 28 de diciembre de 2021, las tres presas de Nuevo León estaban en números rojos: la presa mejor conocida como Cerro Prieto registró solo el 10.8% de su capacidad, la Presa de la Boca estaba al 39.4% y la Presa el Cuchillo, al 55.7%. La Presa Salinillas contaba con un 45% de su capacidad. Al 9 de marzo de 2022, los días de suministro de agua para el Estado de Nuevo León están contados.

Con esta amenaza en ciernes, aumenta la importancia de la conservación y el aprovechamiento del recurso. El acceso al agua es un derecho humano, siendo vital para el desarrollo de las ciudadanas y ciudadanos de Nuevo León en todos los aspectos. Presentamos esta iniciativa ante el Honorable Congreso de Nuevo León porque sabemos que ya está actuando ante la crisis medioambiental y de salud que nos afecta.

De acuerdo al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, el aumento en la generación de residuos sólidos urbanos puede explicarse como resultado de múltiples factores, entre ellos el crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas y el cambio en los patrones de consumo de la población.

No es de sorprender que Nuevo León se encuentre entre las cinco entidades que generan más residuos, con el 5.1% del total de los residuos del país producidos en la entidad. Nos acompañan el Estado de México, la Ciudad de México, Jalisco y Veracruz, concentrando el 45.7% de los residuos generados a nivel nacional en el 2012.



Gobierno de — Monterrey

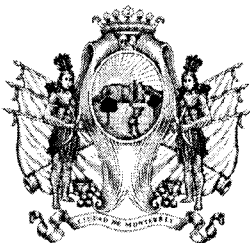
Solamente en el área metropolitana de Monterrey se generan 6,000 toneladas de residuos diarios a nivel residencial. La Secretaría de Servicios Públicos ha identificado un total de 114 de estos tiraderos, recolectando 10,471 toneladas de basura por mes. Repartidos por las zonas del Huajuco, el Sur, Centro, Norte y Poniente de la ciudad, su existencia afecta a las comunidades contiguas y va más allá de lo estético. Afecta su calidad de vida, independientemente de su estatus social, económico, educativo u cualquier otro condicionante.

Seis municipios de Nuevo León están en riesgo por tiraderos y descargas al río Santa Catarina. En promedio, se ubicó una descarga de agua contaminada por cada 200 metros de recorrido por el río. Las cantidades de metales pesados registradas en la zona son una amenaza ambiental para todas y todos, con consecuencias inimaginables para las futuras generaciones.

El río Pesquería recorre diversos municipios del Área Metropolitana de Monterrey y, dependiendo del tramo del río, la calidad de vida y el acceso al agua potable de alguna comunidad se ve reducida, reflejando el efecto del mal manejo y el exceso de los residuos. Los municipios afectados incluyen a Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe, Juárez, Cadereyta, Santiago y China.

El Río La Silla, en Monterrey, no se escapa. Desde hace cuatro años, la basura y las descargas sanitarias han ido incrementando, llegando a presentar manchas de color verde que despedían olores fétidos. Aguas negras y aguas residuales también han invadido el río, acercando la problemática a vecinas y vecinos regiomontanos.

Gracias a grandes empresarias y empresarios que proveyeron de empleo y seguridad social a miles de personas, el Estado se convirtió en la potencia económica que es hoy. Ahora, debemos trabajar juntas y juntos para conservar nuestro medio ambiente por el bien de toda la ciudadanía neolonesa.



Gobierno de — Monterrey

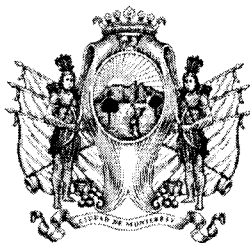
El proceso para revertir la contaminación de nuestros cuerpos de agua dulce, fuente de vida para la biodiversidad que nos caracteriza, será difícil. Ahora, aunque se han impulsado distintas iniciativas, es momento de que se piense más allá de lo que corresponde a las dependencias que manejan los desechos sólidos urbanos.

Si bien el Estado de Nuevo León ha contemplado lo dispuesto por la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos y su respectivo Programa Nacional en términos de prohibiciones, el creciente número de tiraderos clandestinos en sus zonas urbanas y rurales habla de una falla en el sistema. No existe justificación viable para la creación de un tiradero clandestino en la vía pública, a los alrededores de nuestros ríos, arroyos y espacios públicos, donde afecta a ciudadanas y ciudadanos e interfiere con el sano desarrollo de sus actividades del día a día.

El camino hacia un Nuevo León libre de residuos no solo está en manos de dependencias como el Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE), depende de la capacidad de la ciudadanía y las grandes empresas de observar las Leyes y Reglamentos que mantienen el orden en la vida pública.

El Estado de Nuevo León está a tiempo. Se vuelve evidente la necesidad de encontrar nuevas maneras de incentivar mejores formas de desechar nuestros residuos, así como la reducción de la generación de los mismos, por medio de distintos mecanismos. Es momento que todas y todos no solo exijamos nuestros derechos, sino que ejerzamos nuestras obligaciones con el ambiente, con el estado, con nuestras vecinas y vecinos, así como con nosotros mismos.

Con el propósito de erradicar los basureros clandestinos en el área metropolitana, se ha llamado anteriormente a los órganos estatales correspondientes y a los 51 municipios a realizar



Gobierno
de
—
Monterrey

campañas coordinadas de manera permanente sobre concientización del medio ambiente. Se ha llamado al adecuado manejo y destino final de los desechos sólidos de hogares y negocios. En 2021, se recurrió a un exhorto. En 2022, recurrimos a una iniciativa de reforma de ley.

Un Nuevo León sustentable es posible. Este será el primero de muchos pasos hacia un futuro más próspero. Habiendo presentado lo anterior, se propone la presente iniciativa para la consideración de la Asamblea:

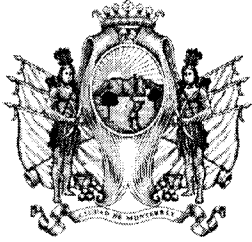
DECRETO:

PRIMERO.- Se reforma por adición, agregando un artículo 175 bis, 175 bis 1, 236 bis y 236 bis 1 a la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

De la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León:

ARTÍCULO 175 BIS.- En caso de cualquier infracción a las fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX del Art. 175, además de la sanción dispuesta por la autoridad, se sumarán horas de trabajo en favor de la comunidad y el medioambiente.

ARTÍCULO 175 BIS 1: El 5% de lo recaudado por medio de las cuotas y multas que se lleguen a generar a partir de las infracciones cometidas a las fracciones I, II, V, VI, VII, VIII y IX del Art. 175, será destinado a iniciativas de recuperación y conservación de cuerpos de agua dulce, mantos acuíferos y espacios públicos en el Estado de Nuevo León, comprendiendo a todos los municipios que son parte del mismo. Lo recaudado será ejercido siguiendo el marco jurídico pertinente a nivel estatal, por las dependencias cuyas atribuciones estén ligadas al cuidado de los recursos hídricos y naturales del Estado de Nuevo León.



Gobierno
de
—
Monterrey

ARTÍCULO 236 BIS.- En caso de cualquier infracción a las fracciones I, IV, VII, VIII, X, y XI del Art. 175, además de la sanción dispuesta por la autoridad, se sumarán horas de trabajo en favor de la comunidad y el medioambiente.

ARTÍCULO 236 BIS 1: El 5% de lo recaudado por medio de las cuotas y multas que se lleguen a generar a partir de las infracciones cometidas a las fracciones I, IV, VII, VIII, X, y XI del Art. 175, será destinado a iniciativas de recuperación y conservación de cuerpos de agua dulce, mantos acuíferos y espacios públicos en el Estado de Nuevo León, comprendiendo a todos los municipios que son parte del mismo. Lo recaudado será ejercido siguiendo el marco jurídico pertinente a nivel estatal, por las dependencias cuyas atribuciones estén ligadas al cuidado de los recursos hídricos y naturales del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a 14 de marzo de 2022

Luis Donaldo Colosio Riojas
Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, N.L.

